

ANDREA CABARCAS RODRIGUEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

Señor

JUEZ 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.D.C.

E. S. D.

Ref.: 2.019-1.054

EJECUTIVO SINGULAR.

DE ARMANDO PORRAS BECERRA

VS SENEN SALAZAR LIZARAZO

ANDREA CABARCAS RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad de Bogota.D.C., identificada con la cedula de ciudadanía número 52.498.972 de Bogotá, conocida en los autos como apoderada del demandante por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de allegarle:

Liquidación del crédito de conformidad con el artículo 466 del C.G.P en los siguientes términos:

CAPITAL: LA SUMA DE CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$40.505.000)

Intereses al capital al 6 % anual:

La suma de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.430.000.00)** Correspondientes de Enero de 2014 a Enero de 2.015

La suma de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.430.000.00)** Correspondientes de enero de 2015 a Enero de 2.016

La suma de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.430.000.00)** Correspondientes de enero de 2017 a Enero de 2.018

La suma de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.430.000.00)** Correspondientes de enero de 2018 a Enero de 2.019

La suma de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.430.000.00)** Correspondientes de Enero de 2019 a Enero de 2.020

ANDREA CABARCAS RODRIGUEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

La suma de UN MILLON SEICIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.620200.00) de febrero a Septiembre de 2020

Para UN TOTAL DE INTERESES TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 13.771.700.00)

Para un total CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 54.276.700.00)

En los anteriores términos, la liquidación del crédito

Del señor Juez,

ANDREA CABARCAS RODRIGUEZ

C. C. No 52.498.972 de Bogotá.

T.P. 218.934 del C.S. Jra.

Email: andreabogados1@gmail.com

Cel.: 3105654115

ANDREA CABARCAS RODRIGUEZ
ABOGADA ESPECIALIZADA

Señor

JUEZ 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.D.C.

E. S. D.

Ref.: 2.019-1.054

EJECUTIVO SINGULAR.

DE ARMANDO PORRAS BECERRA

VS SENEN SALAZAR LIZARAZO

ANDREA CABARCAS RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad de Bogota.D.C., identificada con la cedula de ciudadanía número 52.498.972 de Bogotá, en uso del Poder conferido por el señor **ARMANDO PORRAS BECERRA** mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, al señor Juez, por medio del presente escrito, dentro del proceso de la referencia por ser de Mínima Cuantía, al señor Juez, por medio del presente escrito, y en uso de lo dispuesto en el Art. 593 del C. G. del P., le solicito:

UNICO.- Decretar y ordenar el embargo y retención de las sumas de dinero que le sean reconocidas al demandado SENEN SALAZAR DENTRO del proceso de reparación Directa radicado 2017-0257 conocido por el Juzgado 67 Administrativo de Bogotá.

Ordénese librar el correspondientes Despacho Comisorio, al competente para lo de su cargo.

La petición que aquí formulo se fundamenta en los siguientes:

HECHOS.-

- a) Junto con el presente escrito, he formulado la liquidación del crédito conforme a la sentencia emitida por su despacho.
- b) La suma de pesos están representadas en un Sentencia ejecutoriada
- a) La Medida Cautelar es necesaria para que la Demanda Ejecutiva no tenga efectos ilusorios.
- b) La denuncia de Bienes se HACE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO.

Del Señor Juez,

ANDREA CABARCAS RODRIGUEZ

C. C. No 52.498.972 de Bogotá.

T.P. 218.934 del C.S. Jra.

Email: andreabogados1@gmail.com

Cel.: 3105654115